



Gobierno de Chile

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA

02 OCT 2014

**REF: APRUEBA PROYECTO FONDO SOCIAL
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS DE EDUCACIÓN
PARADOCENTES, ADMINISTRATIVOS, ASISTENTES
DE PÁRVULOS Y AUXILIARES DE SERVICIOS
MENORES DE LA MUNICIPALIDAD DE COIHUECO**

COIHUECO

RESOLUCIÓN EXENTA N°

7473

22 AGO 2014

VISTOS:

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

**CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON**

RECEPCION

DEPART JURIDICO		
DEPT R Y REGISTRO		
DEPART CONTABIL		
SUB DEP C CENTRAL		
SUB DEP E CUENTAS		
SUB DEP C P Y BIENES NAC		
DEPART AUDITORIA		
DEPART SIST. INFORM.		
SUB DEP MUNICIP		

REFRENDACION

REF POR \$ _____
IMPUTAC _____
ANOT POR \$ _____
IMPUTAC _____

BEIJING RIO

Ley N° 18.575 de 1986 de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 20.713 de Presupuestos para el Sector Público, correspondiente al año 2014; Ley N° 19.880 de 2003 sobre bases del procedimiento administrativo; Ley N° 19.862 de 2003; el D.L. N° 1.263 de 1975 sobre Administración Financiera del Estado; el D.S.(I) N° 3.860 de 1996; la Resolución Exenta N° 1328 de 2011, que crea el Departamento de Acción Social; la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República la Resolución N° 759 de 2003 de la Contraloría General de la República; las Resolución Exentas (I) Ns° 403 y 4.467 ambas de 2014 que establecen las bases de postulación y el Acta N° 2 de fecha 11 de Agosto de 2014, del Comité Tripartito del Fondo Social Presidente de la República 2014.

RESUELVO:

1. APRUÉBASE, el siguiente proyecto con cargo al Fondo Social Presidente de la República, del presupuesto del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para el año 2014 (05.10.03.24.01.997)

Código	Denominación	Monto en \$
0840543139440	ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTACIÓN COIHUECO	358.210.-
Unidad Administradora de Fondos	ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS DE EDUCACIÓN PARADOCENTES, ADMINISTRATIVOS, ASISTENTES DE PÁRVULOS Y AUXILIARES DE SERVICIOS MENORES DE LA MUNICIPALIDAD DE COIHUECO	

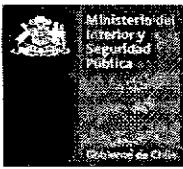
2. EXCEPTÚASE, de conformidad a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo Nº 12 del D.S. (I) Nº 3.860 de 1996 al proyecto señalado en el punto Nº 1, del llamado a propuesta pública.

3. De la inversión de estos recursos, se deberá rendir cuenta documentada al Ministerio del Interior y Seguridad Pública – Fondo Social en Agustinas Nº 1.235 Eta Rica.

MAHMUD ALEUY PENA Y LILLO
Subsecretario del Interior



7108310



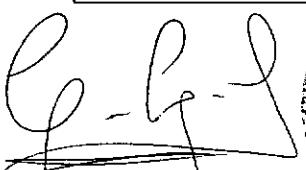
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
FONDO SOCIAL

**CERTIFICADO DE IMPUTACION Y DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS
FONDO SOCIAL (05.10.03)**

**CERTIFICADO N° 136-C
FECHA 22-08-2014**

La Jefa del Fondo Social, certifica que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el ítem que a continuación se indica, para financiar el compromiso que se tramita en el presente documento:

DETALLE REFRENDACION	05.10.03.24.01.997
1.= Presupuesto Vigente	708.679.000
2.= Comprometido	132.034.189
3.= Saldo	576.644.811
Compromiso presente documento : N° 7473, fecha 22.08.2014	358.210
Saldo Disponible \$	576.286.601


CLAUDIO LAGOMARSINO PUSIC
Encargado de Ppto. y Contabilidad Fondo Social




MANUEL FIERRO LAVADO
Jefe Fondo Social